



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE CEMENTERIO E INSTALACIONES MUNICIPALES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el expediente tramitado para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de cementerio e instalaciones municipales por el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, e incluida en la oferta de empleo público 2022.

SEGUNDO.- Vista el acta del Tribunal calificador de fecha 23 de marzo de 2023 en la que se propone la contratación a favor del aspirante que ha superado todas las pruebas del proceso de selección de una plaza de auxiliar de cementerio e instalaciones municipales y que ha obtenido la mayor puntuación, y la constitución de una bolsa de empleo con el personal aspirante que habiendo participado en las pruebas selectivas ha alcanzado al menos diez puntos en la fase de oposición, según el orden de prioridad establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de una bolsa de empleo con los aspirantes que han superado las pruebas selectivas según el orden de prioridad establecido para cubrir eventuales necesidades del Ayuntamiento de Briviesca, del puesto de auxiliar de cementerio e instalaciones municipales, según bases de la convocatoria de referencia:

- 1.- JOSÉ IGNACIO ALONSO VIADAS
- 2.- SERGIO GONZÁLEZ VIRUMBRALES
- 3.- DAVID BERROCAL CORCÉS
- 4.- JOSÉ ANTONIO PABLO FERNÁNDEZ

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Álvaro Morales Álvarez

Laura Suárez Canga

